

# INCIDENCIA DE LA TRIBUTACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD MINERA DEL ORO DEL DISTRITO DE ANANEA 2015 – 2017

## *INCIDENCE OF THE TAXATION IN THE MANAGEMENT OF THE MICRO AND SMALL BUSINESSES OF THE MINING ACTIVITY OF THE GOLD OF THE DISTRICT OF ANANEA 2015 - 2017*

Ulises Aguilar-Pinto<sup>1.a,b</sup>

<sup>1</sup> Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Juliaca, Perú.

<sup>a</sup> Doctor en Administración; <sup>b</sup> Docente.

### **Resumen**

El *objetivo* de la investigación fue demostrar las condiciones de la presencia del Estado en materia tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas de la actividad minera del oro del Distrito de Ananea, Región Puno. En cuanto a *material y métodos*, el estudio fue de diseño no experimental, nivel descriptivo-explicativo, habiéndose utilizado técnicas de entrevista, encuesta e instrumentos como un cuestionario a una muestra de 85 de una población de 297 micro y pequeños empresarios mineros de los sectores Santa Teresa, Valencia, Cerro Lunar, Ritticucho de la Rinconada Distrito de Ananea, Región Puno. Se obtuvo como *resultados* importantes, que el 78% de los gestores de las micro y pequeñas empresas no conocen la normatividad tributaria y están en *desacuerdo*: el 65% con la actuación de entidades reguladoras del Estado, el 76% con las obligaciones tributarias, el 75% con las acciones coercitivas de la administración tributaria, el 88% con la aplicación de sanciones, 69% con procedimientos y plazos; aun cuando el 87.5% manifiesta que formulan metas y objetivos para optimizar los resultados y el 95% consideran que una buena imagen puede ofrecerles ventajas en varios aspectos empresariales. En *conclusión* la presencia del Estado en materia tributaria no es atractiva para actividad minera en la Región Puno.

**Palabras clave:** Estado, gestión, tributación minera.

## **Abstract**

*The objective of the investigation was to demonstrate the conditions of the presence of the State in tax matters in the management of micro and small companies in the gold mining activity of the Ananea District, Puno Region. Regarding material and methods, the study was non-experimental design, descriptive-explanatory level, having used interview techniques, survey and instruments such as a questionnaire to a sample of 85 of a population of 297 micro and small mining entrepreneurs in the sectors Santa Teresa, Valencia, Hill Lunar, Riticucho de la Rinconada District of Ananea, Puno Region. It was obtained as important results, that 78% of the managers of the micro and small companies do not know the tax regulations and disagree: 65% with the action of regulatory entities of the State, 76% with the tax obligations, the 75% with the coercive actions of the tax administration, 88% with the application of sanctions, 69% with procedures and deadlines; even when 87.5% state that they formulate goals and objectives to optimize the results and 95% consider that a good image can offer advantages in several business aspects. In conclusion, the presence of the State in tax matters is not attractive for mining activity in the Puno Region.*

**Keywords:** State, management, mining taxation.

## **Introducción**

La actividad minera artesanal, informal e ilegal toma gran impulso a partir de los años 80 del siglo pasado, en un contexto de precios altos del oro y de las innovaciones tecnológicas y técnicas que permitieron incorporar métodos metalúrgicos hasta entonces inviables económicamente. Está casi exclusivamente avocada a la explotación de oro y plata, y en un menor grado a materiales no metálicos. En países como Brasil y Perú un 60% y entre 21% y 23% respectivamente de la producción de oro se logra a través de la minería artesanal.

En Perú, de 76,500 personas que constituyen la población minera, un 41% corresponde al estrato de la minería artesanal y pequeña minería (31, 500 per-

sonas). De allí su trascendencia económica y social, aunque esta trascendencia también alcanza el aspecto ambiental, pues ha producido graves cambios en diferentes ecosistemas, especialmente en flora y fauna de los cuerpos de agua subterránea y superficial.

Debido al precio del oro, la actividad minera artesanal, informal e ilegal hasta la década de los 80 del pasado siglo estuvo prácticamente obligada a utilizar métodos no solo simples, sino también muy baratos, dado el casi nulo capital con el que contaba. La amalgamación fue el método de extracción de oro y plata adoptado por casi el 100% del sector minero artesanal, constituyéndose así la minería artesanal como una actividad de trascendencia ambiental, y que además ponía en peligro la salud y la vida no solo de las personas que tenían un contacto directo con el mercurio, sino también de quienes no lo tenían.

En Perú, la explotación artesanal, informal e ilegal de los recursos mineros estuvo centrada en las regiones del sur medio (Puno, Arequipa e Ica) y en Madre de Dios, en donde la amalgamación con mercurio constituyó el método por excelencia para la recuperación de oro y plata, generando graves impactos negativos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud de los trabajadores mineros y sus familias.

El Perú vive hoy un auge minero sin precedentes. Es difícil pensar en el crecimiento económico actual sin pensar también en el crecimiento del sector minero. El negocio minero es complejo, pues a la incertidumbre que suele acompañar cualquier proceso exploratorio, se suman la incertidumbre de cómo actuarán los actores involucrados.

El gobierno, por un lado, puede buscar que la inversión minera genere mayor crecimiento económico, pero también mayores recursos fiscales. Las empresas mineras, deben enfrentar que intervendrán en una zona donde puede ser complejo convencer a la población que los beneficios de su presencia exceden

los potenciales costos de la misma. Las poblaciones involucradas no necesariamente están conscientes del potencial minero debajo de sus pies y muchas veces persiste el temor a una explotación minera que perjudique el ambiente de la zona. Así mismo ellos no necesariamente se sienten representados por el sistema es decir por el Gobierno que negocia con las empresas mineras un proyecto que alterará sus vidas.

Todo este complejo juego de roles sucede por encima de un potencial minero geológicamente disponible, pero muchas veces política y tributariamente inalcanzable. Una forma muy útil de aproximarse a los efectos tributarios en la gestión de la pequeña minería y minería artesanal, es entender el proceso y evaluar cada eslabón de la cadena productiva.

Se hace un análisis de la doctrina tributaria y de la normatividad que regula a las pequeñas empresas y mineros artesanales de la actividad minera del oro en la región de Puno; así como sus efectos en la gestión de las micro y pequeñas empresas MYPES. Después de un largo proceso de investigación se llega a la conclusión que la tributación tiene efectos en la gestión de las MYPES de la actividad minera del oro en la región de Puno; asimismo, se hacen algunas recomendaciones respecto a los alcances tributarios y a la gestión de la pequeña empresa minera y minería artesanal, informal e ilegal.

Por las consideraciones expuestas, el objetivo de la investigación fue demostrar las condiciones de la presencia del Estado en materia tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas de la actividad minera del oro del Distrito de Ananea, Región Puno.

## **Material y métodos**

La investigación corresponde a diseños no experimentales, de finalidad básica, sincrónica, por el nivel de profundidad descriptiva-explicativa, por su carácter es cuantitativa.

El estudio se efectuó en el ámbito de la contabilidad extractiva y de tributación. En las minas ubicadas en la zona de la Santa Tereza, Valencia, Cerro Lunar, Untuca, Ritticucho, Rinconada, Ananea y otros de la región puno. La población motivo de investigación estuvo conformada por las micro y pequeñas empresas de la actividad minera del oro de la región Puno. Siendo un total de 297 según fuentes del Ministerio de Energía y Minas. Para determinar la muestra se ha utilizado la fórmula:

$$n = \frac{NZ^2 * PQ}{(N-1) E^2 + Z^2}$$

Reemplazando:

$$N = 297$$

$$Z = 1.96$$

$$\alpha = 5\%$$

$$P = 50 \%$$

$$Q = 1-0.5$$

Entonces, la muestra óptima es:

$$n = \frac{(297) (1.96)^2 (0.50)(0.50)}{(297-1)(0.09)^2 + (1.96)^2 (0.50)(0.50)}$$

n = 85 La muestra fue seleccionada de manera aleatoria

## Resultados

Por lo general, la posición del contribuyente consiste en acopio de respuesta de si está de acuerdo o no está de acuerdo.

**Tabla 1. Conocimiento de la normatividad tributaria vigente en el Perú**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	15	18
b. No	66	78
c. No sabe, no opina	4	4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 2. Posición sobre la actuación de las entidades reguladoras del sector minero**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	22	26
b. No	55	65
c. No sabe, no opina	8	9
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 3. Posición sobre obligaciones tributarias del sector minero**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	18	21
b. No	65	76
c. No sabe, no opina	2	3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 4. Posición sobre acciones coercitivas de la administración tributaria**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	21	25
b. No	64	75
c. No sabe, no opina	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 5. Posición sobre si la aplicación de sanciones para controlar la evasión tributaria en las MYPES**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	8	10
b. No	75	88
c. No sabe, no opina	2	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 6. Opinión sobre si es adecuada o no las acciones de la administración tributaria en la aplicación de las normas tributarias**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	14	16
b. No	59	69
c. No sabe, no opina	12	15
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 7. Implementación de políticas empresariales para evitar sanciones de órganos fiscalizadores**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	15	18
b. No	58	68
c. No sabe, no opina	12	14
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 8. Previsión de metas y objetivos en el plan de trabajo**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	74	87.5
b. No	11	12.5
c. No sabe, no opina	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 9. Implementación de estrategias en el logro de metas y objetivos**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	80	94
b. No	0	0
c. No sabe, no opina	5	6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)



**Tabla 10. Aplicación de los recursos en su desarrollo**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	74	88
b. No	2	5
c. No sabe, no opina	9	10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 11. Existencia de planeamiento de utilidades**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	72	85
b. No	5	6
c. No sabe, no opina	8	9
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

**Tabla 12. Importancia de crear y mantener buena imagen empresarial**

ALTERNATIVAS	TOTAL PARCIAL	%
a. Si	81	95
b. No	0	0
c. No sabe, no opina	4	5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Fuente: (elaboración propia)

## Discusión

En la tabla 1 se aprecia que el 18.0% de los encuestados señaló que sí conoce la normatividad tributaria en el país, el 78.0% manifestó que desconoce a cabalidad la normatividad tributaria vigente en el país relacionadas al sector minero y el 4.0% desconoce la normatividad tributaria vigente relacionada a las MYPES de la actividad minera.

Observando la tabla 2, sólo el 26.0% de los encuestados manifestó estar de acuerdo con la actuación de las entidades reguladoras, mientras que el 65.0 % señaló que no está de acuerdo con la actuación de las entidades reguladoras del sector minero y el 9.0% opinó que desconoce la actuación de dichas entidades.

En la tabla 3 se verifica que el 21.0% de los encuestados están de acuerdo con las obligaciones tributarias para las empresas del sector minero y el 76.0% manifestó no estar de acuerdo y sólo un 3% opinó que desconoce el tema.

Al observar la tabla 4 sobre las acciones coercitivas, sólo el 25.0% de los encuestados está de acuerdo, mientras que el 75.0% de los encuestados muestran inconformidad con las acciones coercitivas de parte de la Administración Tributaria.

En la tabla 5, se muestra que el 88.0% manifestó no estar de acuerdo con la aplicación de sanciones como una medida para evitar la evasión tributaria, en comparación de un 10.0% que opina estar de acuerdo con la aplicación de sanciones y el 2.0% manifestó que no sabe, no opina.

Al observar la tabla 6, sobre el debido proceso de la Administración Tributaria el 16.0% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, mientras que el 69.0% señaló inconformidad con los procedimientos y plazos de parte de la Administración Tributaria y el 15.0% opinó que no sabe, no opina.

En la tabla 7 se observa que el 18.0% de las empresas dedicadas a la actividad minera del oro, manifestaron que sí han implementado diversas políticas en sus empresas a fin de optimizar sus resultados, el 68.0% señaló que aún no lo han hecho o están en vías de implementación y el otro 14.0% desconoce el tema.

Observando el resultado de la tabla 8, el 87.5% de las micro y pequeñas empresas dedicadas a la actividad minera del oro, señaló que sí formulan metas y objetivos en el corto, mediano y largo plazo a fin de optimizar sus resultados, el 12.5% manifestó que no aplican o están en vías de implementación y el 0.0% desconoce el tema.

Al observar la tabla 9, respecto a la implementación de estrategias en las micro y pequeñas empresas del sector minero del oro, el 94.0% de los encuestados concuerdan que es parte de la gestión y ayudan a lograr las metas y objetivos de las empresas trazadas a corto, mediano y largo plazo, el 6.0% no opinan sobre el tema.

La tabla 10 muestra sobre la aplicación de recursos en las MYPES del sector minero, el 88.0% de los encuestados opina sobre su importancia en forma favorable, mientras que el 2.0% de los encuestados muestra desconocimiento del tema y el 10.0% opinó que no sabe, no opina.

Observando la tabla 11, el 85.0% opinó positivamente sobre considerar las utilidades dentro del plan de trabajo proyectado, el 6.0% opinó que no realizan tales proyecciones, y el 9.0% señaló que no sabe, no opina sobre el tema, totalizando de esta manera el 100% de los encuestados.

Finalmente, se aprecia en la tabla 12, que el 95.0% de los encuestados concuerdan que una buena imagen empresarial, les puede abrir puertas y sólo el 5% de los encuestados señaló que no sabe, no opina.

Según Camero Hermoza, Pedro; en su trabajo de Tesis Titulado “Minería y desarrollo sostenible en Provincias altas de la Región de Cusco, año 2012, en la Región Cusco, en las provincias altas más, del 60% de las concesiones mineras se sitúan por encima de los 3 500 msnm, donde la agricultura y la ganadería prácticamente son de subsistencia y que por encima de los 4 500 msnm las actividades ganaderas y agrícolas ya son de riesgo, también hay que destacar que es en las comunidades de estas provincias, donde se encuentran los indicadores más altos de pobreza, pobreza extrema, desnutrición infantil, analfabetismo, no cuenta con servicios básicos de agua potable, desagüe, electricidad, etc., lo que es una muestra clara de que las actividades económicas tradicionales (ganadería, agricultura y comercio) no son oportunidades para mejores niveles de vida, menos para aspirar a un proceso de desarrollo sostenible. Ni la agricultura, ni la ganadería por sí sola son solución a los grados de pobreza y retraso en el que viven las comunidades campesinas de las provincias altas, ya que hacen uso de sus recursos suelo e hídrico en forma muy limitada y sin manejo técnico apropiado, debido a que no cuentan con sistemas de irrigación, manejo técnico de su ganadería y agricultura, por lo tanto tienen índices de productividad muy bajos, en estas condiciones la actividad minera es una oportunidad para impulsar el desarrollo sostenible de estas poblaciones, por que las empresas mineras formales inyectan dinero fresco a la zona , en forma directa a través de la captación de mano de obra no calificada, requerimientos de productos alimenticios y otros e indirectamente dinamiza el comercio de la zona de influencia, pero principalmente la mayor oportunidad está en las negociaciones de la licencia social que necesita la empresa minera de las comunidades para desarrollar sus actividades, ya que está bien establecido que el concesionario sólo ejerce propiedad real sobre el subsuelo y las comunidades campesinas o el propietario privado ejerce también su derecho de propiedad sobre la superficie del suelo, por lo tanto la empresa y el propietario de la superficie deben negociar. La empresa está obligada por ley de conseguir el derecho de hacer uso de la superficie vía alquiler o compra, según la etapa de la actividad minera que desarrolle o sus requerimientos.

Con este estudio se demostró que la tributación tiene efectos directos sobre la gestión de las Mypes de la actividad minera del oro en la región de Puno. Como se aprecia, el escenario actual para el Perú en lo que respecta a potencial minero, presenta una perspectiva favorable desde el lado de demanda, que necesita ser potenciado desde el lado de oferta, para no perder de aprovechar eficientemente el contexto productivo a través del fomento a la inversión.

En ese campo, la percepción actual sugiere que existen aspectos que deben ser mejorados; es deber del Estado crear y fomentar leyes adecuadas a la realidad económica de este sector y su posterior cumplimiento; de las pequeñas empresas mineras y mineros artesanales adecuarse y cumplir las leyes establecidas; de la sociedad exigir al Estado la formulación de leyes justas y equitativas, así como exigir a las Mypes del sector minero del oro, la protección y conservación del medio ambiente, el cumplimiento de las leyes y el pago oportuno de sus impuestos; sólo la acción en conjunto del Estado, empresas y sociedad harán que el país siga adelante y todos saldrán beneficiados.

## **Conclusiones**

Se ha determinado que las acciones coercitivas de la Administración Tributaria, a las empresas formales, afecta directamente la imagen de la empresa ante sus proveedores regulares (formales) y ante las demás empresas del sector, así como a la comunidad misma; pues como efecto de este accionar, que muchas veces son pecuniarias, los cuales tiene efecto directo sobre el financiamiento empresarial y que muchas empresas se han visto afectadas en su imagen comercial, institucional, crediticia, operacional, etc., con lo cual le resta credibilidad ante sus proveedores formales y genera inseguridad en sus operaciones comerciales. Al perder su solvencia moral y ver afectada su economía en el sector, al no tener liquidez inmediata o a corto plazo no podrán adquirir la materia prima, los suministros, pagar mano de obra, pagar impuestos, etc.

Los datos analizados, han permitido conocer que la aplicación de sanciones fiscales afecta directamente en la ejecución de los recursos de la empresa. El nivel de educación y sobre todo el conocimiento de la actividad minera, por parte de los mineros que participan en la actividad extractiva, es muy bajo, lo que origina que las actuaciones de éstos se vea orientada exclusivamente a obtener beneficios personales a costa de la depredación del medio ambiente y de la afectación social que se genera en las localidades donde se encuentran los yacimientos mineros.

Se ha determinado que las acciones coercitivas y de fiscalización de parte de la administración tributaria, inciden indirectamente en la dirección estratégica de las empresas, pues como consecuencia de su accionar, los responsables de conducir las empresas, buscan nuevas políticas comerciales, implementan y/o refuerzan sus controles internos, sus sistemas de producción y comercialización, refuerzan sus políticas contables, afianzan sus políticas tributarias, etc., actos que pudieran ser positivos en la medida que se implementen orientados a mejorar la productividad y el rendimiento de las operaciones, pero no es así, más se orientan a implementar políticas orientadas a cumplir con excesos de control de registro y documentario el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se ha determinado que los efectos tributarios influyen directamente en la gestión de las MYPES de la actividad minera del oro en el Distrito de Ananea, Región Puno, ya que los efectos fiscales pueden ser especialmente importantes en las diferentes tomas de decisiones a nivel gerencial, en donde los efectos de los impuestos sobre los costos (leyes sociales, leyes sectoriales, leyes regionales) los resultados generales son considerables, sí tenemos presente que para el Gobierno Central el Impuesto a la Renta representa un 30% sobre las ganancias y para el Impuesto General a la Ventas un 18% sobre el valor agregado, otro punto a tener presente son los tributos de los Gobiernos Locales Impuesto predial, vehicular, arbitrios, contribución especial de obras públicas, etc.) Gobiernos Regionales (Canon minero, Regalías) y Sectoriales (Derechos de vigencia sobre

los denuncios mineros, etc.), Sociales (Apoyo a las comunidades en salud, educación, carreteras, etc.) entonces la planificación fiscal en sí puede ser una herramienta importante a considerar en la gestión empresarial.

## **Bibliografía**

Camero Hermoza, Pedro (2008). *Minería y desarrollo sostenible en Provincias altas de la Región de Cusco*.

Tesis de Investigación.

## **Electrónicas**

Imagen institucional moderna. (2009). *Eficiencia a tiempo completo*. Recuperado de [www.mi espacio.com](http://www.mi espacio.com).

Ifrs, K. (2009). *Nuevos pronunciamientos financieros derivados de la aplicación de los costos en la industria minera*. Recuperado de [www.pwc.com](http://www.pwc.com).

León, C. (2009). *Desarrollo sostenible y minería*. Recuperado de [www.palestra.pucp.edu.pe](http://www.palestra.pucp.edu.pe).

Pilco, W. (2009). *Proyectos de explotación minera y administración del crecimiento*. Recuperado de [www.pwc.com](http://www.pwc.com).

Recibido : 15/10/2018

Aceptado : 31/12/2018

Referencias :  
Ulises Aguilar Pinto  
[uaguilarp@hotmail.com](mailto:uaguilarp@hotmail.com)  
51 962 808011